



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Aguachica - Cesar
25 de mayo de 2026

Doctor,
Orlando Antonio Aguilar Quintero
Subdirector (E) de Centro – Ordenador del Gasto
Asunto: Evaluación Definitiva Jurídica, técnica y económica – primer oferente con menor precio- Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-CSR-CAE-096-2026

Con toda atención nos dirigimos a la doctor **Orlando Antonio Aguilar Quintero** en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación preliminar de carácter jurídico, técnico y económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 20/05/2026 hora 06:00 PM
FECHA DE SUBSANACIÓN: 22/05/2026 3:48 PM
OFERENTE: OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO – FUMICONTROL Y PLAGA
C.C. 1.065.582.838 de Valledupar Cesar

REQUISITOS HABILITANTES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. 1, “carta de presentación de la propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se tratará de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.	CUMPLE



<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL</p> <p>I. El proponente persona natural o jurídica, o en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar con su oferta certificado expedido por autoridad competente con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta en el cual se pueda constatar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONOMICA: Para participar en el proceso de selección el proponente cuando sea persona jurídica deberá tener un objeto social igual o similar al objeto de la presente convocatoria que le otorgue a la persona la capacidad legal para contratar; cuando sea persona natural deberá contar con una actividad económica igual o similar al objeto de la presente convocatoria la cual deberá estar vigente desde la radicación de la oferta y hasta la adjudicación del proceso.- CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: De quien suscribe la oferta, se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser necesario deberá aportar autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.- Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.- VIGENCIA: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de las ofertas.- NOTA: Para el caso de la matrícula mercantil (certificado de existencia y representación legal expedido por las cámaras de comercio) esta se debe encontrar renovada para el presente año, teniendo en cuenta las medidas reglamentadas en el Decreto 434 de 2020.	<p>CUMPLE</p>
<p>☒ VIGENCIA: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de las ofertas.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CUMPLE</p>



<p>Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, cuando corresponda), así:</p> <p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de oferta.</p> <p>b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en su defecto por el oferente. Así mismo, deberán aportar la planilla de pago de aportes correspondientes al último mes.</p> <p>c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda, como trabajador independiente, mediante la presentación de la planilla de pago del período correspondiente al último mes, a través de la cual demuestre encontrarse paz y salvo.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente Invitación Pública, el SENA requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso de no subsanar, la propuesta quedará inhabilitada para continuar dentro del proceso.</p> <p>No obstante, es necesario resaltar que el proponente debe cumplir con el pago en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales cuando corresponda, lo cual deberá certificar en la constancia de cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales.</p> <p>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación, según aplique para cada caso.</p> <p>Respecto al pago de aportes Parafiscales y cumplimiento de la cuota del contrato de aprendizaje, multas y sanciones, EL SENA se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de aportes de la Entidad el estado de cada uno de los proponentes y señalará en el informe de evaluación, el resultado de dicha verificación, con el fin de que los oferentes aclaren la situación que registran, si es del caso, dentro del plazo que establezca la Entidad para subsanar.</p> <p>Si el proponente es beneficiario del artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, deberá presentar una certificación donde indique que esta exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del SENA, del ICBF y las cotizaciones de régimen contributivo de salud y que no cuenta con empleados que devenguen más de 10 SMMLV. La</p>	
--	--



certificación debe ser expedida por el representante legal de la empresa o el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar, o Contador Público del Proponente, anexando copia de cedula y tarjeta profesional del último.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar Certificado vigente del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de la consulta, que arroja la página web de la procuraduría general de la Nación (www.procuraduria.gov.co) si el futuro contratista no presenta antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente al momento de presentación de la propuesta. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de la consulta, que arroja la página web (www.contraloriagen.gov.co) si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES en la página WEB de la policía Nacional de Colombia. (http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/).	CUMPLE
El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS , concernientes a sanciones impuestas por el Código Nacional de Policía	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado- expedido por la DIAN. NOTA: En caso de ser persona jurídica deberá allegar copia del RUT del representante legal.	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible. IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009, a partir del 31 de Julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad. Los oferentes que no cuenten con este documento no podrán participar dentro del proceso de contratación	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS (sólo para personas naturales). cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en caso de ser persona natural.	CUMPLE
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	Verificado
CERTIFICACION BANCARIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
OFERTA TECNICA Y ECONOMICA	CUMPLE



Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad.	
<p>EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia el proponente deberá demostrar la celebración de dos (2) contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>a) El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y/o con los servicios requeridos.</p> <p>b) La sumatoria de los dos (2) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido la presente convocatoria.</p> <p>En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)</p> <p>N.I.T</p> <p>Nombre del Contratista</p> <p>Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.</p> <p>Número del contrato (si tiene)</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)</p> <p>Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).</p> <p>Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)</p> <p>Nombre y firma de quien expide la certificación.</p> <p>Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tomada en cuenta para el cálculo de la experiencia.</p> <p>Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.</p> <p>Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.</p> <p>Nota 4: Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.</p> <p>Nota 5: Las facturas y órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014 de Colombia compra).</p>	CUMPLE



<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá entrega junto con su oferta la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año, conforme a lo anterior el oferente deberá allegar junto con su oferta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento e implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Normativa Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.• Certificación emitida por el oferente de designación al responsable del SG-SST, Fotocopia de cédula, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG- SST, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas y su actualización Curso de 20 Horas si aplica.• Certificado de la ARL o reporte ante el ministerio de trabajo vigencia anterior de la autoevaluación de estándares mínimos basados en la Resolución 0312 del 2019 teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo de acuerdo con la actividad económica. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de esta no podrá ser superior a un año.• Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	CUMPLE
<p>CERTIFICACIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS: El oferente deberá presentar junto con su oferta una certificación emitida y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente</p>	CUMPLE
<p>CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS: El oferente deberá entrega junto con su oferta certificación emitida y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.</p>	CUMPLE
<p>COPIA LICENCIA AMBIENTAL PARA TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS, APROVECHABLES, PELIGROSOS, RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, RESIDUOS VEGETALES.: El oferente deberá entrega junto con su oferta la copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción, demolición y/o residuos vegetales. (esto debido a que se generarán residuos producto de las podas de árboles).</p>	CUMPLE

OBSERVACIONES: Una vez verificado los aspectos técnicos, jurídicos y económicos de la oferta presentada y subsanada por parte del proponente OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO identificado con la C.C. No. 1.065.582.838 de Valledupar Cesar, el comité evaluador evidencia que subsanó en debida forma lo solicitado en la evaluación preliminar. En ese orden de ideas el comité conformado para realizar la evaluación del Proceso Contractual MC-CSR-CAE-096-2026



cuyo objeto es: “Servicio de poda de árboles, y lavado y mantenimiento de tanques de agua potable incluido el mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas de los tanques, para el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.”; Recomienda al subdirector (E) del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, ADJUDICAR el proceso contractual a la oferta radicada por el proponente OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO identificado con la C.C. No. 1.065.582.838, obrando de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en especial el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité Evaluador, del decreto 1082 de 2015, atendiendo a que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en la invitación pública, una vez surtida la verificación correspondiente y que el precio ofertado no supera el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Orlando Rueda Blanco
Evaluador Aspectos técnicos
Profesional Grado 1 – Líder de Infraestructura

Darmelly Álvarez Cardona
Evaluadora Aspectos SG-SST
Apoyo SG-SST – Contratista

Jasson David Parada Rojas
Evaluador Aspectos Jurídicos
Profesional Grado 2 – Gestión Contractual

Lina Marcela Torrado Castro
Evaluadora Aspectos Ambientales
Dinamizadora Ambiental – Contratista